



PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 2873/16.-
CORRESPONDE EXPTE. C-9329/16.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la prórroga de la cuota 9/ 2016 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, prevista para el 21 del corriente hasta el 26 de octubre próximo y

CONSIDERANDO:

Que ello se fundamenta en razones eminentemente administrativas relacionadas con la impresión y reparto de la facturación.-

Por lo expuesto, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO**, en uso de facultades conferidas por el artículo 42º de la Ordenanza Fiscal vigente,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrogase hasta el 26 de octubre de 2016 el vencimiento de la cuota 9 /2016 de la Tasa de Seguridad e Higiene previsto para el 21 del corriente mes.-

ARTICULO 2º: : Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**; por la **DIRECCION DE PRENSA**, publíquese y a los fines procedentes, intervengan: **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, DIRECCION DE COMPUTACION, CONTADURIA Y TESORERIA .**

PERGAMINO, 20 de octubre de 2016.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

C.P.N. Sergio Federico TRESSENS – Secretario de Hacienda y Finanzas.-